



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.706 / 2016.

ZAPALLAR, 27 de Septiembre de 2016.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016 de fecha 28 de Julio de 2016 que nombra Alcalde de la Comuna a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 484/2016, de fecha 26 de Septiembre de 2016, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE COMISIÓN DE SERVICIOS** de la funcionaria Srta. **GABRIELA ANDREA LORCA TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Trabajadora Social Departamento de Educación, para asistir a Proceso de Certificación Territorial de los Coordinadores Comunales – Primera sesión presencial – JUNAEB, en la sede de Manuel Montt de la Universidad Mayor, Campus Manuel Montt, ubicado en Manuel Montt N° 367, Comuna de Providencia, Ciudad de Santiago, los días Viernes 30 de Septiembre, Viernes 28 de Octubre y Viernes 25 de Noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

C: Decretos RRHH / DA. 5706.2016

DISTRIBUCION:

1. DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
2. RECURSOS HUMANOS.
3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / ffd.-